

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número 2019 - 480 se programó audiencia para el día lunes 14 de marzo de la anualidad que avanza, pero la misma no se puede llevar a cabo debido a que el señor Juez fue nombrado como escrutador para las elecciones del Congreso. Sírvasse proveer.



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

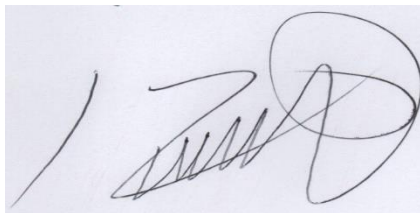
Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá en sesión ordinaria virtual de Sala de Gobierno del 17 de febrero de 2022 designó al suscrito como escrutador para los comicios del Congreso de la Republica a realizar el 13 de marzo de 2022, se dispone:

REPROGRAMAR la audiencia que se había fijado para el día 14 de marzo de la anualidad que avanza, dentro de la presente actuación para el día **LUNES VEINTIOCHO (28) DE MARZO de 2022** a la hora de las **NUEVE Y TREINTA (9:30) a.m.**, fecha y hora en la que se continuará con la audiencia de que trata el artículo 80 C.P.T. y SS.

En virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 95 de la Ley 270 de 1996, así como lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular No. PCSJC20-11011 del 31 de marzo de la anualidad que avanza, la presente audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere los apoderados de las partes cuenten con los medios tecnológicos necesarios, esto es, computador con acceso a internet. Así mismo se informa que a los correos electrónicos se les enviará el link para la asistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 024** publicado hoy
25/02/2022

La secretaria, MDG